

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN AL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL INAI PARA EL AÑO 2023 Y ENERO DE 2022.

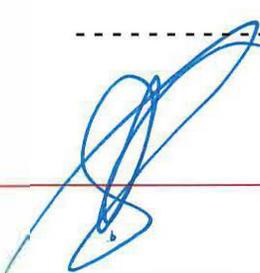
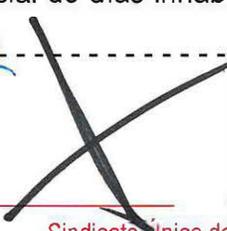
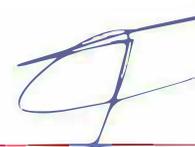
Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2024

Visto para aprobar la adhesión al calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para el año 2023 y enero 2024, para efectos de la admisión, tramitación y procedimientos en materia de Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM), se procede a emitir el presente Acuerdo con base en los siguientes: - - - - -

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver los procedimientos de Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales del SUTERM, de conformidad con los artículos 44 fracciones I y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 65 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP). - - - - -

SEGUNDO. - Que mediante la Herramienta de Comunicación se notificó al SUTERM el Acuerdo ACT-PUB/07/12/2022.08, donde se informa a los Sujetos Obligados, el calendario oficial de días inhábiles aprobado por el Pleno del INAI. - - - - -

TERCERO. - Que en el numeral QUINTO del citado acuerdo, refiere que la Dirección General de Enlace respectiva del INAI requiera a los Sujetos Obligados correspondientes, le notifiquen en un plazo no mayor a cinco días hábiles su calendario oficial de días inhábiles para efectos de la admisión, tramitación y procedimientos en materia Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales para el año 2023 y enero de 2024, a efecto de que el Instituto realice los ajustes correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y la Herramienta de Comunicación (HCOM).- - - - -

CUARTO. - Que a efecto de estar en coordinación con las actividades programadas por el INAI en la admisión, tramitación, sustanciación y resolución de solicitudes y procedimientos durante el año 2023 y enero de 2024, este H. Comité de Transparencia, tiene a bien emitir el siguiente: - - - - -

ACUERDO

PRIMERO. - Este H. Comité, aprueba adherirse al listado del calendario oficial de días inhábiles del INAI, siguiente: - - - - -

- "Febrero Lunes 6, en conmemoración del 5 de febrero, día de la promulgación de la Constitución de 1917. - - - - -*
- Marzo Lunes 20, en conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez.*
- Abril Del lunes 3 al viernes 7 de abril inclusive, por semana santa. - - - - -*
- Mayo Lunes 1, Día del trabajo. - - - - -*
Viernes 5, en conmemoración de la Batalla de Puebla. - - - - -
- Julio Del lunes 17 al viernes 28 inclusive, por primer período vacacional. - - - - -*
- Noviembre Jueves 2, en conmemoración del día de muertos. - - - - -*
Lunes 20, en conmemoración de la Revolución Mexicana. - - - - -

Diciembre Del jueves 21 al viernes 5 de enero de 2024 inclusive, por segundo
período vacacional. -----“

SEGUNDO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia del SUTERM, notifique al INAI el calendario oficial de días inhábiles para el año 2023 y enero de 2024 establecido, para que el organismo garante realice los ajustes correspondientes en la PNT y la HCOM; realice su publicación del citado calendario en el portal del SUTERM. -----

Así lo acuerdan y firman los integrantes del H. Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, el día de su fecha. -----

----- **CONSTE** -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ELECTRICISTAS
DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

ATENTAMENTE



Mario Ernesto González Núñez
Presidente del Comité de Transparencia



Alfredo Molina Cotarelo
Integrante del Comité de Transparencia



José Tobón Martínez
Integrante del Comité de Transparencia